



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 28 de mayo de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-28259-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cubiertas de invierno y servicio de balanceo necesario destinado a los vehículos de la flota vehicular de la Coordinación Provincial de Automotor Zona Norte-Centro, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0110/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 52/25 - RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida a través de la Nota N° 464/2025, con fecha 7 de mayo del corriente año, el área requirente recomendó Pre-adjudicar la Contratación Directa N° 52/25 - RAF 521, en los renglones N° 1 y N° 4, y en el renglón N° 6 en forma parcial, a favor de la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A", C.U.I.T. N° 30-71077092-8, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 1.919.208,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, aconseja declarar fracasada la oferta presentada por la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A", C.U.I.T. N° 30-71077092-8, en los renglones N° 2, N° 3 y N° 5, y parcialmente fracasada la oferta presentada en el renglón N° 6, por no resultar convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 52/25 - RAF 521, referente a la adquisición de cubiertas de invierno y servicio de balanceo necesario destinado a los vehículos de la flota vehicular de la Coordinación Provincial de Automotor Zona Norte-Centro, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en los renglones N° 1 y N° 4, y en el renglón N°6 en forma parcial, a la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A", C.U.I.T. N° 30-71077092-8, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 1.919.208,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 2, N° 3 y N° 5, y parcialmente fracasado el renglón N°6, por parte de la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A", C.U.I.T. N° 30-71077092-8. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Educación, dependiente de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0466

/2025.-